A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación suscrito con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, para concertar campañas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada distintas actividades en áreas de muto interés, y

CONSIDERANDO:

Que ambas Instituciones favorecerán la cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de Proyectos vinculados a la Planificación y Gestión de las Políticas Públicas, promoviendo instancias de asesoramiento, capacitación y desarrollo de distintos productos comunicacionales que atiendan a las demandas del Municipio, respecto de la gestión integral adecuada de los residuos sólidos urbanos.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5158

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio Específico de Cooperación suscrito con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.,

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.